

VIERNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 216

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2011-14749 *Información pública de modificación de diversas ordenanzas fiscales para 2012.*

El Ayuntamiento Pleno acordó la modificación de las ordenanzas fiscales Reguladoras de las siguientes exacciones:

- Ordenanza Fiscal General.
- Tasa por suministro de agua.
- Tasa por servicio de alcantarillado.
- Tasa por recogida y eliminación de basuras.
- Tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.
- Tasa por servicios de cementerio.
- Tasa por inmovilización, depósito y retirada de vehículos en la vía pública
- Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-turismos y demás vehículos de alquiler.
- Tasa por expedición de documentos.
- Tasa por extinción de incendios.
- Tasa por inspección de establecimientos abiertos al público.
- Tasa por prestación del servicio de depuración de aguas y vertidos del polígono industrial La Pesquera.
- Tasa por servicios prestados en el mercado municipal de abastos.
- Tasa por prestación de servicios en las piscinas municipales.
- Tasa por prestación de servicios en el pabellón polideportivo municipal.
- Tasa por prestación de servicios de enseñanzas especiales en la Casa de Cultura.
- Tasa por la prestación del servicio de emisora radiofónica municipal..
- Ordenanza reguladora de la tenencia de perros y otros animales domésticos.
- Ordenanza reguladora de utilización temporal del centro de formación.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Tasa por entrada de carruajes y vehículos en edificios particulares y reserva de espacio para aprovechamiento exclusivo.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con tribunas, toldos, marquesinas, mesas, sillas y veladores.
- Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, así como industrias callejeras y ambulantes.
- Tasa por utilización del suelo, subsuelo y vuelo con postes, palomillas, canalizaciones y otras análogas en bienes de dominio publico municipal.
- Tasa por apertura de calicatas o zanjas y cualquier remoción del pavimento o aceras en bienes de dominio publico municipal.
- Tasa por portadas, escaparates, vitrinas, anuncios y letreros.

CVE-2011-14749

VIERNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 216

Tasa por vallas, puntales, asnillas mercancías, materiales de construcción, y otras instalaciones análogas.

Tasa por quioscos.

Tasa por estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas.

Tasa por acceso con vehículos al caso histórico (Puebla Vieja).

Precios Públicos por la prestación de servicio de teleasistencia domiciliaria.

Precios Públicos por la grabación y entrega de las cintas grabadas en las sesiones municipales

Precio público por servicio de asistencia a domicilio.

Prestación del servicio del centro avanzado de comunicaciones y servicios de Laredo (C.A.S. C.)

Prestación de servicio celebración de matrimonio civil.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 47 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, se exponen al público durante 30 días los expedientes mencionados, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública de los expedientes no se presentase ninguna reclamación contra los mismos, quedarán aprobados definitivamente.

Laredo, noviembre de 2011.

El alcalde,

Ángel Vega Madrazo.

[2011/14749](#)